

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-3581 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del mantenimiento de las instalaciones deportivas y bar del Complejo Deportivo. Expediente 60/2016.*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 7 de abril de 2017, se efectúa convocatoria de la contratación de la Gestión de las Instalaciones Deportivas y del Bar del Complejo Municipal de Ribamontán al Monte por procedimiento abierto con publicidad, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Hoz de Anero.
 - 3. Localidad y código postal: Barrio La Iglesia, s/n.
 - 4. Teléfono. 942 507 048.
 - 5. Telefax. 942 507 048.
 - 6. Correo electrónico: secretaria@aytormonte.com
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: aytormonte.com
- d) Número de expediente: 60/2016.

2. Objeto del contrato: Mantenimiento instalaciones deportivas y bar del Complejo Municipal de Ribamontán al Monte.

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción: Conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y bar del Complejo Municipal de Ribamontán al Monte.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- 1. Domicilio: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.
- 2. Localidad y código postal: Hoz de Anero 39794.

e) Plazo de ejecución/entrega: Tres años.

f) Admisión de prórroga: SÍ hasta un máximo de 4 años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

CVE-2017-3581

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

1. Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio: Hasta 30 puntos.

2. Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar (recursos materiales y personales: Hasta 20 puntos.

3. Promoción del deporte: Hasta 20 puntos.

4. Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio: 20 puntos.

5. Servicios del bar y precios: 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: No.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% presupuesto adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: (Pliegos cláusulas):

a) Clasificación. No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas: 20 días naturales a partir publicación edicto en el B.O.C.

a) Fecha límite de presentación: Si el último día de presentación es sábado o festivo será el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: La documentación se presentará de acuerdo con la base 7 de los pliegos que rigen esta contratación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Ribamontán al Monte.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle Barrio La Iglesia, s/n.

3. Localidad y código postal: Hoz de Anero, 39794.

4. Dirección electrónica: secretaria@aytormonte.com

d) Admisión de variante, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de ofertas: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

Ribamontán al Monte, 12 de abril de 2017.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2017/3581

CVE-2017-3581